



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código:PCI-
ACT-001

RESOLUCIONES

2021

Versión: 01
Fecha:
03/01/2019

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 028 DE 2021
(11 de febrero de 2021)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIO DE PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD, DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E
INCENTIVOS VIGENCIA 2021 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y demás reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto- Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección y servicios sociales, B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Ley 1562 de 2012 artículo 1 define el termino salud ocupacional así “... como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.”

Que mediante Resolución No. 011 del 20 de enero de 2021 “*Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2021 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca*”.

Que el día 09 del mes de febrero de 2021 se recepcionó en el Concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por la funcionaria CIELO MAGALY AMADO SUAREZ, en calidad de Secretaria General de esta Corporación, donde solicita “(...) Autorizar para hacer nuevamente uso del Plan de Bienestar de la Entidad, del cual soy beneficiaria, lo anterior, debido a que después del examen oftalmológico y por la enfermedad que tengo (QUERATOCONO), requiero un lente más avanzado”



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código:PCI-
ACT-001

RESOLUCIONES

2021

Versión: 01

Fecha:

03/01/2019

Página 2 de 2

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1, dice que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo el artículo 2.2.10.2 define los Beneficiarios, y dice que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales, enunciando entre otros la promoción y prevención de la salud.

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de promoción y prevención de la salud, ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que siempre que la entidad cuente con los recursos.

Que mediante Acta de reunión No.001-2021, los nueve funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca de común acuerdo decidieron que: *"Cada funcionario presentará la solicitud que considere en torno a programas de salud, educación, capacitación y recreación, a fin de tomar el gasto del rubro del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con su respectivo soporte de legalidad.*

-Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación. (...)"

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago por concepto de apoyo a la Salud, del Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2021, a la funcionaria CIELO MAGALY AMADO SUAREZ, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago se realizará por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$339.000=), mediante transferencia realizada por el Concejo Municipal de Floridablanca, a la CUENTA CORRIENTE número 031-386-14892 de BANCOLOMBIA, CONVENIO RECAUDO GMO 66450; siendo titular OPTICAS GMO COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900108281-3 entidad representada legalmente por José Fernando Cano Díaz. Entidad que la trabajadora determinó para prestar el servicio de salud, y aportó los documentos soporte con la solicitud

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los Doce (12) días del mes de febrero de 2021.

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

Proyectó: Priscila Angulo Porras - Abogada cps -

Aprobó: Cielo Amado Suarez - Secretaria General.-

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Floridablanca, 09 de febrero de 2021

Rta OK

Señor:
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente Concejo Municipal de Floridablanca

Asunto: Solicitud Beneficio Bienestar

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para hacer nuevamente uso del Plan Bienestar de la Entidad del cual soy Beneficiaria, lo anterior debido a que después del examen oftalmológico y por la enfermedad que tengo (QUERATOCONO), requiero un lente mas avanzado. Cabe resaltar que a dicha entidad GMO, ya se le había hecho un pago por \$756.000 pesos, por lo anterior solicito se haga el pago del excedente de la factura que adjunto, esto es, \$339.000 pesos.

Adjunto recibo de pago anterior, agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
Secretaria General - Concejo de Floridablanca.

09-02-2021

Floridablanca, 09 de febrero de 2021

Señor:
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente Concejo Municipal de Floridablanca



Asunto: Solicitud Beneficio Bienestar

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para hacer nuevamente uso del Plan Bienestar de la Entidad del cual soy Beneficiaria, lo anterior debido a que después del examen oftalmológico y por la enfermedad que tengo (QUERATOCONO), requiero un lente mas avanzado. Cabe resaltar que a dicha entidad GMO, ya se le había hecho un pago por \$710.440 pesos, por lo anterior solicito se haga el pago del excedente de la factura que adjunto, esto es, \$384,560 pesos.

Adjunto recibo de pago anterior, agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Cielo Amado S

CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
Secretaria General - Concejo de Floridablanca.

\$ 411.000

Local : T032 T032 GMO LA FLORIDA BUCARA
Telefono :91-5938860-7232

AMADO SUAREZ CIELO
CALLE 31 23-98
CAÑAVERAL
BUCARAMANGA

Fecha	Presupuesto	Agente	Cliente	NIF	Divisa
04/02/2021	32/0045336	CARLOS ANDRE	390009	104961456	PESO COI

PRESUPUESTO

Artículo	Descripción	Cant.	Precio con IVA	Dto.	Importe
725125127714	MK3042B FLORENCE, GLD PNK, 53/18/135	1	560.000,00	0	560.000,00
20500001533421	MON TRNSP SFT ACZL PREV	1	375.000,00	30	262.500,00
20500001533421	MON TRNSP SFT ACZL PREV	1	375.000,00	30	262.500,00
7003359	CONSULTA DE OPTOMETRIA	1	10.000,00	0	10.000,00
Total PESO					1.095.000,00



NIT: 890.903.938-8

Empresa: CMF

NIT: 904017358

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: 912562713

Nombre del pago: gmo:021

Secuencia: A

Número de cuenta a debitar: 7993750680

Fecha: 02-02-2021 Hora: 12:20:19

Fecha de Generación: 02-02-2021

Fecha de envío del pago: 02-02-2021

Fecha para Procesar el pago: 02-02-2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$710.440.00	Valor Registros Procesados: \$710.440.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03138614892	Corriente	900108281	OPTICAS GMD COLOMB	710.440.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	02-02-2021